



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación y composición de las Comisiones Informativas.

Debatido el asunto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 15 (13 PP, 1 PRC, 1 VOX), abstenciones 5 (4 PSOE [D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 @VIP), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS** Su cometido será el estudio y dictamen de la Cuenta General del Presupuesto, en los términos del Art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL**

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de urbanismo, obras públicas, movilidad y eficiencia energética, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- **COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de contratación, patrimonio, gobernación, seguridad, economía y relaciones institucionales, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito

- **COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA SOCIAL Y SECTOR PRIMARIO**

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de educación, igualdad, bienestar

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	58a8d15d6f0f4a5c852dd29d40c08d49001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

social, familia, promoción agroalimentaria, ganadería y bienestar animal, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito

- COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DINAMIZACIÓN

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de atención al vecino, festejos, sanidad, participación ciudadana y voluntariado, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito

- COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de cultura, turismo, medio ambiente, juventud y deporte, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS GENERALES.

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de accesibilidad y autonomía personal, conservación, espacios públicos y servicios generales, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito

- COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de personal, empleo y desarrollo local así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito


SEGUNDO.- Establecer que las diferentes Comisiones Informativas creadas por el presente acuerdo estarán compuestas por un total de once integrantes; de los cuales seis pertenecerán al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista, y uno a cada uno de las restantes formaciones políticas con representación en el Pleno del Ayuntamiento: @VIP, Vox y Regionalista.

La Presidencia de las mismas corresponderá a la Alcaldía, todo ello sin perjuicio de la previsión contemplada en el art. 81.e) del Reglamento Orgánico Municipal.

TERCERO.- Requerir a los diferentes Grupos Municipales para que en el plazo de cinco días, en escrito dirigido a la Alcaldía, designen a los componentes que efectivamente se adscriben a cada Comisión Informativa y, en su caso, a los suplentes de estos; extremo del que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el Art.79 del Reglamento Orgánico Municipal, las diferentes comisiones informativas permanentes se convocarán, siempre de forma extraordinaria y con la antelación suficiente, cuando resulte preciso

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
SECRETARIO	26/06/2023
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	58a8d15d6f0f4a5c852dd29d40c08d49001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



el estudio, informe o consulta de asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente se convocarán, siempre de forma extraordinaria y con la antelación suficiente, cuando resulte preciso informar de asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde, que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos o en los supuestos en que esté establecido en las Ordenanzas y Reglamentos municipales o en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
SECRETARIO	26/06/2023
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	Firma 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	58a8d15d6f0f4a5c852dd29d40c08d49001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

